

Archivo Municipal
de
VALENCIA DEL VENTOSO

Código de referencia : ES.06141.AMVV/1.1.01//24.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1919

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 33 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

R.

Libro de Actos de Sesiones del Ayuntamiento

correspondiente al

Primer semestre de 1919.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

[Faint, illegible handwriting on a piece of paper with deckled edges. The text is mostly obscured by shadows and low contrast.]

11

~~1919~~

Reunión extraordinaria del día 1.º de Enero de 1.919.

En la villa de Valencia del Ventoso, a los
 once dias de Enero de mil novecientos diecinueve, se reunió en reunión extraordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Sanchez Navarro, en el Sala de actos de la Casa Municipal, la Corporación Municipal de la misma, con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan para dar cumplimiento a lo prescrito por el art.º 21 de la ley de 8 de Febrero de 1.º 844.

Al efecto la reunión por el Sr. Presidente, el Ayuntamiento, por unanimidad, procedió a la formación de la lista de los individuos que lo constituyen y cuadró el número de sus votos contribuyentes con derecho a votar como promisorios para las elecciones de Senadores, acordando se exponga el público durante los veinte primeros dias del corriente mes, la ciudad para el vecindario por medio de edictos y remitiéndose otro al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el B. O. de la provincia, y transcurrido (sin reclamación) el expresado plazo, dare cuenta al Ayuntamiento de los reclamos que se formulen para resolver, en su virtud, lo procedente.

Terminado el objeto de la reunión se dió por levantada, entendiéndose la que

ante que inscribieren todos los señores concurren-
tes de que certifico. Entre paréntesis, sin reclama-
ción, no vale, con la autorización de los firmantes.

José Sánchez

Fernando Fernández

Andrés Navarro

José Ruiz

José Fernández

Joaquín Hernández

Guillermo Sobrino

Manuel Fernández
Ruiz

Acta del día 4 de Enero de 1919.

En la Sala de Sesiones del Cabildo de Valencia del Venturo el día y día y de
reis minutos del día siete de Enero de mil noventa
y nueve, se reunieron bajo la presi-
dencia del señor Alcalde Don José Sánchez Do-
noso, los señores concejales cuyos nombres al
margen se expresan para celebrar sesión re-
gular y ordinaria que debió tener lu-
gar el día cinco del propio mes, la que no pudo
celebrarse por no concurrir aquellos señores
suficiente para adoptar acuerdos.

Acta del auto-
rior ordinario
y ratificación
de acuerdos del
extraordinario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente,
dió lectura de un orden del día del auto-
rior ordinario que fue aprobado y firmado
ari como de los extraordinarios que tuvo lugar
el día 1.º del corriente, cuyos acuerdos fueron re-

Manuel Fernández Ruiz

del Alferes de
Guerra Sr. D. R.
fael Manuel
Valdés, en bene-
ficio del tra-
quilidad y pro-
piedad de
los personas
y propiedad de

unanimidad, conriguar en acta la satisfacción
con que este vecindario ha observado la inteli-
gente y acertada gestión que en beneficio de la
tranquilidad pública, ha desplegado de su auto-
ridad en esta localidad el mando del
guerra concentrada en la urina, a consecuencia
de los sucesos acaecidos el día 7 de Octubre último, el
Alferes de la Comandancia del Guardia Civil de
Ciudad. Red, Don Rafael Manuel Valdés; y
que el presente acuerdo se ponga en conocimiento
del Excmo Sr Director general del benévolo Insti-
to, así como del interesado, para su conocimiento
y efectos.

Lo he hallado otros asuntos de que
tratar se levante la sesión a las once y dos mi-
nutos, dirigiéndose a la exterior de este presente
que se recibe y autoriza en la siguiente
de que certifico.

José Sánchez
Antonio Navarro
José Shits
Joaquín Hernández
Serrano Lobo
Manuel Fernández

Se

folio 3:

viene del día 14 de Enero de 1919:

En Valencia del Ventoso a las diez y
 reinos bauciales: seis minutos del día catorce de Enero de
 mil novecientos diez y nueve, reunieron
 en la Sala de Sesiones de su Casa Bau-
 ricol, bajo la presidencia del señor Alcal-
 de Don José Sanchez Navarro, los reinos bau-
 ciales cuyos nombres al margen se espe-
 ran, para celebrar reunion supletoria de
 ordinaria que debió tener lugar el día 12
 del propio mes y que no pudo celebrarse
 por no concurrir aquellos en el número espe-
 do por el artículo 10 de la ley municipal.

Acta de la auto-
 rior ordinaria: dierta la reunion por el Sr. Presidente,
 de lectura, de su orden, del acta de la au-
 terior que fue aprobada y firmada

breve de los ju-
 rior extraordinario de guerra de
 le fue bien en la
 Ponce de Gabriel
 Brujillo. Virta la cuenta formulada por Gabriel Bru-
 jillo, con ocasion del alojamiento extraordi-
 nario en la finca de su propiedad, de fuer-
 ras de Guardia Civil y gastos originados con
 igual motivo, unjunta de 224'30 pesetas, re-
 di satisfacerla con aplicacion de credito con-
 ugnado al efecto en el capitulo 1º artº 8º del presupuesto
 de gastos.

Ed de id en la
 id de Diodora Mo-
 rales de Pinti. Con aplicacion de univ. credito re-
 di abonar a Diodora Morales, por igual concepto,
 la suma de 227 pesetas, 25 centimos.

Unegle y camfante de herramientas destinadas a los obreros e que
 re de herramientas re ha proporcionado ocupacion en trabajo que
 C. M.

para trabajos públicos.
cos.

breve de reformas
ciones de bienes
muebles.

Ed de materiales
y mano de obra, in-
vertidos en la in-
stalación del servicio
de desinfección de
persoas y equi-
pis.

Correspondencia
recibida en el
Municipio y dirij-
ciones publicas
en el D. O.

belicos, formulada por Plácido Berto, in-
te 41 fojetos, que se formalizará con aplicación
a la enmienda del capítulo 6º artº 2º

Actuación fue aprobada la presentada
por igual concepto, por el honor Francisco Durán
in-ante 112 fojetos que se formalizará con
aplicación que el anterior

Examinada la que presentó Blas Berto,
por materiales y mano de obra invertidos en la
instalación de un servicio sanitario en la esta-
ción férrea, para la desinfección de persoas
y equipajes durante la parada epidémica gri-
fca, se acordó que se in-ante de 88 fojetos se
formalizara con aplicación al crédito consignado
en el capítulo 5º artículo 8º del presupuesto de ges-
tos.

Fue di-entado el Ayuntamiento del co-
municación recibida en el Municipio desde
la celebración del anterior cabildo, en cuanto a
las disposiciones publicadas por la Superioridad
en el Boletín de la provincia, acordándose redi-
cumento a cuantos efectos a este Municipio

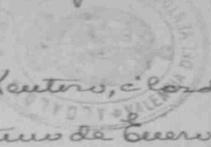
Lo en habiendo otros asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesión a las diez y cuarenta y
ocho minutos, disponiéndose la continuación de la
presente que se leida y autorizada en el regis-
tro de que certifico.

José Sánchez Francisco Fernández
Andrés Navarro
Felipe Fernández Felisberto
Gonzalo Hernández Germán Lozano
Manuel Frigola

[Handwritten flourish]

folio 4:

visu del dia 21 de Enero de 1919.



En la villa de Valencia del Xcutoro, a los diez y cuatro minutos del dia veintinueve de Enero de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en el Sala de Sesiones del Cons. Comarcal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Jose Landier Oronoz, los señores concejales cuyos nombres el usagero se expresan, para celebrar sesion suplementaria e ordinaria que debia tener lugar el dia 19 del propio mes, la que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en numero suficiente para adoptar acuerdos.

Acto de la anterior sesion ordinaria.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, di lectura de un video, del acto de la anterior que fue aprobado y firmado.

Consejeria de Instruccion y Sanidad de la Superioridad.

Concluida la di de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldia desde la celebracion de la sesion anterior, asi como de los deslindeamientos publicados por la Superioridad en el Boletin de la provincia, e los que se acordó dar su exacta cumplida cuenta.

Excmo. Sr. D. D. de la Prada de Medicina.

Examinada la cuenta presentada por el Sr. D. D. de la Prada de Medicina por el ayuntamiento extraordinario en un fuero de una parte de la fuerza publica recenseada en esta localidad desde el mes de Octubre anterior, asijuntamente 198 pesetas, se acordó alcaucarle con aplicacion el credito consignado en el capitulo 7.º articulo 8.º del vigente presupuesto.

Ad de reparaciones en el local escuela de niñas.

Asimismo se acordó alcaucarle el credito consignado en el capitulo 5.º articulo 7.º la cantidad de lo perjetos por reparaciones realizadas en el local escuela de niñas.

Lo no habiendo otros asuntos de que

[Handwritten flourish]

tratar, se levantó la sesión a los diez y treinta y un minutos, dirigiéndose a la exterior de la presente, que así leida y autorizada en el reglamento de que certifico.

José Sanchez Francisco Fernandez

Andrés Navarro

José Quijón

José Fernandez

Joaquín Hernández

Guillermo Solórzano

Manuel J. J. J.

Sesión del día 28 de Enero de 1919.

Servicio bancario.

En la ciudad de Venturo, a los diez, del día veintiocho de Enero de mil novecientos diecinueve, se reunió en sala de sesiones de la Casa Bancaria, bajo la presidencia del Sr. don Juan Benítez de Alcaide don Joaquín Hernandez Hidalgo, por enfermedad del propietario, los señores bancarios cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión plenaria a las once de la noche que debió tener lugar el día veintiocho del propio mes, y que cuando celebrarse por no concurrir aquellos señores no suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la sesión ordinaria.

Alierta la sesión final por el Presidente de lectura, de un orden, del acta de la sesión que fué aprobada y firmada.

Consejo de administración oficial y de

Se recibió en la Alcaldía de la ciudad de la ciudad

[Signature]

1919
Sesión del día 4 de Febrero de 1.919.

Señores Concejales:

En la Sala de Sesiones del Cabildo Municipal de Valencia del Ventoso a las diez y once minutos del día cuatro de Febrero de mil novecientos diecinueve, se reunió en virtud de la presidencia del señor Alcalde en ejercicio, Don Joaquín Fernández Hidalgo, por enfermedad del propietario, los señores Concejales cuyos nombres se expresan, para celebrar sesión extraordinaria a la ordinaria que debió tener lugar el día dos del propio mes, lo que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos señores Concejales por el artículo 104 de la Ley Municipal.

Acta de la sesión ordinaria

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura, de un orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Distrito de fundos por capitulos por el mes actual.

El Ayuntamiento prestó su aprobación a la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del mes actual y anteriores, importante 422250 pesetas.

Balance de operaciones de contabilidad municipal del mes anterior.

Fue dada lectura a la certificación del Balance de operaciones de contabilidad municipal reclasificado en la base municipal hasta el 31 de Enero anterior, incluida la 4ª parte del presupuesto prorrogado de 1918, del que resulta un excedente en gastos de 341'03 pesetas.

Conferencia de autoridades reclasificadas en el Alcalde y de jurisdicción del D. U.

Concluida la función de conferencia celebrada en el Alcalde desde la celebración de la sesión anterior y de los desahucios públicos por la Superioridad en el D. U., acordándose con plácemes regidamente cuantas actuaciones correspondientes al Municipio.

Dado cuenta de lo formulado por

se el verificarse
ingresos en la de
juntación y no:

Formación de
Secciones para
la renovación
de la Junta mu-
nicipal

Determinación
del número de
Secciones y No-
cales que han de
pertenecer a cada
una.

revelado en este Municipio, se acordó que se
expusiese unos, se formulara de que se
cación el Estatuto municipal, artículo veinte
del presupuesto de gastos.

Según los artículos 66 y siguientes de la
ley municipal, se está en el caso de proceder
a la formación de Secciones por el voto de
Asociados que en el Ayuntamiento han de for-
mar la Junta municipal en el presente año; y
teniendo en cuenta que el número de Bancos es
veintidós, conviene que las Secciones sean
cinco.

Examinadas las condiciones de las
ciudadanas, convinieron, por unanimidad, en
que sean cinco las Secciones en la forma que sigue:
Primera, de Propietarios: Segunda, Ban-
cajeros e Industriales; Tercera, Profesionales; Cuarta,
Arteranos y Quintas, Jornaleros, sacando de
la primera tres vocales; dos de la segunda; uno
de la tercera; tres de la cuarta y cuatro de la quinta,
habiéndose publicado este acuerdo en la forma de
costumbre, por el término y en los efectos del artículo
veintidós y siguientes de la vigésima ley municipal.

Lo no habiendo más asuntos de que
tratar, se levantó la sesión a las once y dos
minutos, dirigiéndose a la exte-
rior que se ve y autorizada en la vigésima
de que certifico.

Joaquín Hernández

Pedro Navarro

Felipe Hernández

Manuel Hernández

Juan José Hernández

Yolán Cruz

Guillermo López

Manuel Hernández

Designación de
Medicos por el
reconocimiento
to facultati-
vo de los suros,
padres y hermanos

anteriores reempleros.

Para el reconocimiento facultativo de los
suros, padres y hermanos, del actual reemplero
y anteriores, fue designado el Médico titu-
lar Don Francisco Heidego Ruiz y por susti-
tuirlo, caso necesario, su cónyuge Don Rafael
Panios de Miguel.

De Ballador:

Fue designado para las operaciones de talla de
los suros, del actual reemplero y anteriores, el vecino
Plácido Martiner Dosa, con la retención de
quinze peretas, abordable con aplicación de or-
deto del capítulo 1º artículo 6º del presente.

De Bertigos:

Para depositar en los expedientes de exco-
ción que se promuevan con motivo de las opera-
ciones del reemplero del presente año y anteriores
fueron designados como testigos José Santanc Pei-
nado y Julián Buren Donallo.

Con lo que se dio por terminada
la sesión a las diez y cuatro y ocho minutos de
promediada la asistencia de la presente, que se
leida y autorizada en el siguiente de que certifica-

José Sanchez	Juan José Fernandez
Yelir Ruiz	Andrés Navarro
Yelipe Fernandez	Joaquín Hernandez
Manuel Guillén	Gerardo Lobato

Se Pe
So

visu del dia 18 de febrero de 1. 919.



Señores concejales.

En Valencia del Venturo, a los diez, y once mi-
nutos del dia diez y ocho de febrero de mil novecien-
tos diez y nueve, se reunieron en el Sala de sesiones de
la Casa Consistorial bajo la presidencia del rector pri-
mer Benemérito en funciones de Alcalde Don Joaquin
Fernañdez Hidalgo, por enfermedad del propietario
D. José Sánchez Ramos, los señores concejales cuyos
nombres el margen se expresan, para celebrar sesión
reglamentaria y la ordinaria que debió tener lugar el
dia 16 del propio mes, la que no pudo celebrarse
por no concurrir aquellos en número suficiente para
adoptar acuerdos.

Acta del anterior
ordinario.

Al respecto de la sesión por el Sr. Presidente, de las
catorce, de veintidós, del acta del anterior que fue
aprobada y firmada.

Comenzando
oficial y de jurisdic-
ciones públicas de
oficio el Sr. D.

Tambien se dió de la correspondencia ofi-
cial recibida en la Alcaldia desde la celebra-
ción del anterior cabildo, así como de los dis-
posiciones publicadas por la Superioridad en
el Boletín Oficial y los que se acordó dar exac-
ta cumplimiento en cuanto a estas y otras Me-
didas.

Formación de
un cargo de
un cargo de
de cargo.

Se acordó formular una aplicación al
capitulo 11º artículo 1º de la Ley de los vagos
de de Leganes, la familia y equipaje del bandido
que fue de esta fuerza de la Jefe local, José Pablo
Marques.

Formación del taju
medio de jornal.

Igualmente se acordó fijar en diez y
cinco centimos el taju medio del jornal
de un bracero en la localidad, y efectos de quin-
ta.

Peticiones de
Sociedad obrera

El Sr. Presidente dió conocimiento a
la Corporación, de que le habia visitado una
comisión de la Sociedad obrera "La Fraterni-

114
"Protección"
para que se inicien
trabajos p[ro]p[ri]os

dad, solicitando se proporcionen ocupaciones
en trabajos p[ro]p[ri]os a los obreros que se encuentren
trabaja en gran fuerza, a lo que manifiesta, que
dado traslado de su pretensión a la Corpora-
ción municipal, confiando en que será atendi-
da, en cuanto lo permitieran los recursos de que
pueda disponer.

Autorización
a la Presidencia
de que se orga-
nizarlos.

Los señores concejales, en virtud de tal ma-
nifestación, acordaron unánimemente, au-
torizar a la Presidencia, para que de acuer-
do con los propietarios que coadyuvaron
con la Corporación, anticipando cantidades
por cuenta de los cuotas que les correspondie-
ran, a solucionar los anteriores conflictos obre-
ros, organicen los trabajos necesarios y designen
los ritos en que aquellos han de realizarse.

Con lo que se dio por terminada la sesión
a las diez y veintinueve minutos, desfilándose
la exterior de la presente que así leída y au-
torizada en el reglamento de que certifico.

Diego Lauchera
Francisco Fernández
Joaquín Fernández
Manuel Fernández
Felipe Fernández
Gervasio Lauchera

Se

doscientos quin
ce feretos retén
te y seis centi
mos, al tanto de
con aplicación
al Hospital 11.^o
art. único del
presupuesto pro
rogado.

do para los presupuestos municipales; pero
habiendo sido prorrogada la vigencia
del de 1918, hasta 31 de Mayo próximo, por
Real Decreto de 23 de Diciembre anterior, el
mencionado proyecto se adoptó definitiva
mente y sin modificaciones alguna por el Junta
municipal para el período económico de 1919-20,
quedando por esta incidencia privados de este
derecho mejor el personal dependiente de este Mu
nicipio, en los tres primeros meses del año corres
te. Teniendo en cuenta el antecedente expuesto
y la razón superior que tuvo el Ayuntamiento
para mejorar dichas atenciones el sancio
nar el proyecto de presupuesto, el que rescribi
tiene el honor de proponer a la Corporación,
que estos exigidos aumentos se otorguen a per
sonal subalterno con cargo al Hospital de
Presupuestos del presupuesto en ejecución, le
contando que la situación económica del
erario municipal, no permite hacer exten
siva la propuesta a los demás empleados
del Municipio que han obtenido aumentos en
sus haberes. Esta proposición se limita, por
tanto, a conceder, en concepto de sobresueldo,
con cargo a dicho Hospital, la diferencia entre
los haberes del primer trimestre, con arreglo
a las asignaciones del presupuesto próximo
y el importe del que actualmente disfruta el
personal del Guardia Municipal, el Alguac
il-Portero y el Encargado del Cementerio, que
asciende en total, a la cantidad de doscientos
quince feretos setenta y seis centimos.

Carlos Barrio

toriales de Valencia del Ventoso e veinticinco de febrero de mil novecientos diez y nueve: José Sanchez: rubricado.

Facturas de efectos suministrados por el respectivo

con cargo al artículo 1º del Capítulo 2º del presupuesto de gastos, se acordó formalizar la cantidad de cinuenta facturas mixtas de un real de papel menudete, sobres y otros efectos, facilitados por Angel Verde, con destino a la Alcaldía de esta villa.

Formalización de dietas de veintidos por la Agencia ejecutiva por delitos e la J. de M. de M. y otros conceptos.

Dada cuenta al Ayuntamiento de que se había abonado a la Agencia ejecutiva por delitos e la J. de M. de M. en 13 del mes actual, la cantidad de veinte facturas por dietas de veintidos en sufragio de apremio requerido contra la Corporación municipal, por delitos de hurto y otros conceptos, se acordó formalizar dicha cantidad con aplicación al Capítulo de Imprentas del presupuesto vigente, sin perjuicio de exigir el reintegro de los que resulten resarcibles, por su omisión o negligencia no justificada de hecho, de la falta de pago de los delitos que se permitieron en el expediente de apremio en que aquellos resultan devengados.

Abono e Eulogio Guillén de forma de los devengados y gastos originados en el afuro de trigo.

Se acordó satisfacer a Eulogio Guillén, con cargo al Capítulo de Imprentas, la cantidad de veintidós facturas mixtas de los fondos devengados y gastos originados en las operaciones de afuro de los existencias de trigo en la localidad, en cumplimiento del ordenado por el Sr. Gobernador Civil en Circular de 14 de Enero último, inserta en el N.º. número 10.

Que aprobada la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la meditación e ejecución

gastos originados
en la conducción
de detenidos al juz-
gado de J. de Cau-
tos.

Ed. en la proce y
limpiere del ar-
chivo del Pareo.

Cambustible en
ministerio a fuer-
za de el J. Civil
concentrado.

Terceros de tres
jueces y tres caballos
en el J. de de fe-
bril Cruzillo.

Locomoción facili-
tada a detenidos
en el Depósito mu-
nicipal.

Reparación de
la alcantarilla
de la calle Pir-
no.

de Cautos, de los detenidos en el Depósito municipal
Francisco Montano, Antonio Jaurer Diaz, Mar-
cio Paer y Joaquina Lauer; acordándose que en
unión de veinte perretos, se elevase al Jefe de la
J. municipal, Antonio Rodriguez Bajado, en
cargado del servicio expresado, con aplicación
al capítulo de Suplementos.

Con cargo al propio capítulo y artículo, se
acordó satisfacer a Matias Redondo, la canti-
dad de ochos perretos por jornales de un día en
las operaciones de proce y limpiere del archivo
del Pareo de la Plaza.

Con aplicación al referido capítulo y arti-
culo, se acordó proporcionar la cantidad de veinti-
cuatro perretos cincuenta centimos, alvando a
teban J. de de de Loper, por cambustible ministerio
de a la fuerza de el J. Civil concentrado en esta
localidad; según cuenta detallada.

Se acordó dotar al Depósito, con aplica-
ción al capítulo 9.º artículo 2.º del reglamento
punto, la cantidad de tres perretos setenta y cinco
centimos que se satisficieron a Gabriel Cruzillo, por
alojamiento en un cuarto de tres guardias civi-
les y tres caballos, la noche del 10 de Enero último.

Fue aprobada la relación de rocosos en
metales facilitados durante el proceso de
Enero, a los detenidos en el Depósito municipal; con
unión de dos perretos se elevase al Jefe de la
Antonio Rodriguez, con aplicación al capítulo 7.º arti-
culo 3.º del presupuesto de gastos.

Examinada la relación de jornales de
dos días de reparación de la alcantarilla de la
de Pirano, se acordó que en unión de veinte per-
retos setenta y cinco centimos se proporcionase

folio 11

una aplicación el boquitulo 6º artº 1º del regu-
to prerogativo.

Instancia de
Manuel Dames
García, solicitando
de remuneración
de servicios sueltos.

A virtud de informe de la Comisión de
Hacienda, acordó por una instancia que
dirige a la Corporación el vecino Manuel Da-
mes García, solicitando retribución por ser-
vicios de derivación de ferrosos y equinos
prestados durante el período epidémico gripal,
auxiliando al personal médico facultativo.

Navarro de Pe-
ñeros alifon.

Severos dirigidos por los alarifes de Ayun-
tamiento, los albañiles Paulino Dames Barboja y
Joaquín Dames Fordeño.

Corresponden-
cia oficial y de
jurisdicción de la
Superintendencia.

La Corporación quedó enterada de lo con-
fidencia oficial recibida en el Alcalde de
de la celebración del anterior Cabildo, así como
de los derrochamientos publicados por la Superin-
tendencia en el Boletín Oficial de la provincia, acor-
dando re de inmediato cumplimiento a cuanto es-
tá en este Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las once y cuatro minu-
tos, dirigiéndose a la exteñida de los presentes
que verí la de y autorizada en el reglamento de que
certifico.

Manuel Dames García
Joaquín Dames Fordeño
Manuel Dames García
Manuel Dames García

Periódico del día 4 de Marzo de 1.919.

Periódico de los señores:

El día 4 de Periódicos de los señores de Valencia del Ventoso, a los diez y veinte minutos del día 4 de Marzo de 1.919, y presidiendo por el señor Alcalde Don José Sánchez Troncoso, reunieron los señores Periódicos cuyos nombres el mismo se espone, para celebrar sesión extraordinaria e ordinaria que debió tener lugar el día 2 del propio mes, la que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en el número exigido por el artículo 104 de la Ley Municipal.

Acta de la anterior.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de lectura, de un orden, del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Balance de operaciones de contabilidad.

Examinado el día del Balance de operaciones de contabilidad redactados en la Diputación Municipal hasta el 28 de febrero próximo pasado, que ofrece una existencia en caja de cinco tos diez peretos con cinco cientos y dos centimos, de los que los señores Periódicos quedaron enterados.

Distribución de los recursos de los.

El Ayuntamiento presintió su aprobación a la distribución de fondos por capitales para satisfacer obligaciones del mes actual y anteriores, firmada con arreglo a lo prevenido en los disposiciones vigentes, importante 39.679 peretos con 65 centimos.

Comunicación oficial y de jurisdicción pública en el Boletín.

Quedó enterado de la autorización de la correspondencia oficial recibida en el Alcalde desde la celebración de la sesión anterior, así como de las disposiciones publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial; acordando redimir

plumiente inmediata e cuanto defectu e este
Municipio.

Adquisición
de una cañica
de guerra.

Con aplicación al capítulo 11º artículo cinco
del regente presupuesto, se acordó formular la
cantidad de 23'50 pesetas, unjante del material
y mano de obra invertidos en la confección de
una cañica de guerra con destino al Hospital
municipal.

Canalización
para el edificio
de los municipales.

Se acordó al mayor e tercer fijejón la
cantidad de veintiseis pesetas, por canalización
ministrada desde primero de Enero e fin de pre
breve últimos, para la colocación de los oficinas
municipales, según cuenta de detalle, con aplicac
ción al art. 8º capítulo 11º del presupuesto de gastos.

Derogación
por parte de los
Vocales asoci
dos que conser
varen, baucije
los trax de caus
titular en juce
ta municipal.

Da de lectura, por mi el Secretario, de orden del
Presidente, el artículo 68 de la ley municipal y en
rada la derogación de que por bandos previamente
publicados, se le da fuerza en consecuencia de la
ciudadano que ultimada la formación de Secciones
se procederá en la seria de esta dic, e la elección
por parte, de un número de Vocales asociados igual
al de baucijales que forman la derogación por caus
titular juntamente con este, la Junta municipal
durante el proximo ejercicio, se colocó en el tabe
previdencia un bande de clambre destinado a can
tener los hols en que han de introducirse los propale
tas numeradas (que) con los cifras correspondientes y con
lacion de los individuos que figurau en cada una de
los cuatro secciones acordadas.

Introducidos en el respectivo bande
retente y en los propale tas numeradas, que con se han
de la Sección primera, Propietarios, y en de una
de aquellas en la respectiva hols, removido el bande
convenientemente, se procedio a la extracción, por el

unio Manuel de la Torre Rodriguez, designado el fe-
to, de uno de los boletos que entregó a la Presidencia
y de los cual este entregó el número 32; y como quiera
que dicho número, es el de orden de la lista de contri-
buyentes de la 1.ª Sección correspondiente a Don Basilio
Ornagán Lobato, fue esta proclamado Vocal asoci-
do de la Junta municipal y quemado regularmente
el papeleta extraida.

Metido de nuevo en la urna dicho boleto
que nie papeleta para conservar a los demás
contribuyentes de la Sección los mismos probabili-
dades de ser designados por la suerte, se procedió
a la extracción de los regulados boletos, observando
a iguales formalidades y resultando como en el pape-
leta el número 30, correspondiente al de orden de
la lista a D. Fernando Navarri Jaramá.

Nuevamente introducida en el baulo,
aunque nie el papeleta, que tambien fue quemado,
el bote anterior, y removido el baulo convenientemente,
se entregó, con idénticas formalidades a los
anteriores, otro bote que contenia el papeleta re-
lado con el número 49 que corresponde en la lista
al contribuyente Don León Peres de Jernán Delgado.

Practicada la designación de los tres
Vocales correspondientes a la Sección 1.ª se proce-
dió a vaciar la urna o globo alambrado, para
proceder al sorteo de los demás Vocales asociados
de los restantes Secciones, con iguales formalidades
y requisitos, ofreciendo el resultado siguiente:

Sección 2.ª Comerciantes e Industriales, co-
rrespondió en suerte a los papeletas números 22 y 13
que pertenecian respectivamente a los contribuyentes
D. Juli Varquer Durán y Don Juli M.ª Ju-
nco Varquer.

Practicada nueva extracción para designar
el Vocal que corresponde a la Sección 3.ª

folio 13:

Periódicos, correspondió la papeleta extraí-
da, el número 1, perteneciente al contribuyente
te Don Marcelino ^{2º} Fernández Navarro; manifi-
ferti el Caucejal ^{1º} Don Juan ^{2º} Fernández ^{1º} Benavente que es-
te designación estaba comprendida en la ex-
cepción del artículo 65 de la Ley municipal, por
que el favorecido es hermano del Caucejal Don
Nicolás ^{2º} Fernández ^{1º} Navarro y reconocido al he-
cho como tal por el Ayuntamiento, se declaró
nula la designación y quemada la papeleta ex-
traída y vuelta la bola correspondiente a la urna,
procediéndose a la extracción de otra bola contenida
de la papeleta número 9 que correspondió al con-
tribuyente de la Sección D. Rafael Navarro de
Miguel.

Seguidamente y por igual procedimiento
y formalidades procediéndose a la designación
de los tres Vocales que corresponden a la Sección
4ª "Interiores", conteniendo los papeletos de los
tres bolet que se extrajeron, a los números 1, 2 y
2 de la sección que corresponden a los contribuyentes
de la misma, D. Miguel Benavente Baraura,
D. Plácido Martínez Dora y D. Florencio Perseguín
Gallardo, respectivamente.

Procediéndose por último y con idénticas
formalidades a la designación de los cuatro Vo-
cales que corresponden a elegir de la Sección 5ª "Ex-
teriores", y extraídos una a una del baulón, los
cuatro bolet, conteniendo los papeletos señalados
con los números 13-63-902 y 133 de la lista per-
tenecientes respectivamente a Rufino Barragán
Rubio, Estanislao Domínguez Rodríguez, Melio
Redondo y Lázaro Jara Jarama, que quedaron
proclamados, como los anteriores, Vocales de la
Junta municipal.

Este resultado se levantó inmediatamente

talemente público, cumpliendo lo dispuesto en el artículo
68 de la ley municipal, notificándose también a
los designados para que en el plazo de ocho días re-
quieran, si lo juzgan en firme, ante el Alcalde, la
recursión legal que fuere oportuna para la acep-
tación de los expresados cargos.

Con lo que se dio por terminada la sesión
a las once y cincuenta y tres minutos, dirigiéndose a la
retención de la presente, que será laida y autorizada
por el regimiento de que certifico.

José Sanchez

Felipe Brin

Felipe Fernando Jansino Fernando

Andrés Navarro

Joaquín Fernández

José María de los Ríos

Marcos Fernández

Señora del día 11 de Marzo de 1919.

En la villa de Valencia del Yutoro, a los diez
del día once de Marzo de mil novecientos diecinueve
se reunió en el local de sesiones de la Casa de la
Cruz bajo la presidencia del señor Alcalde Don José
Sánchez Navarro, los señores concejales cuyos nombres
el margen se expresan para celebrar sesión regular
y ordinaria que debió tener lugar el día once
de del propio mes y que no pudo celebrarse por no
concurrir aquellos en número suficiente para adoptar
acuerdos.

Asistió a la sesión por el Sr. Presidente

(S) folio 4:

de lectura de un orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Consejo municipal
oficial y de jurisdicción
necesarios para el
cambio de la
calle

La Corporación quedó enterada de la conformidad oficial recibida en el Ayuntamiento desde la celebración del anterior, así como de los perjuicios que se publicaron por la Superioridad en el Boletín Oficial, acordándose se le dé inmediato cumplimiento a cuanto afecten a este Municipio.

Autorización a
Don Juan Navarro
para construir en
propiedad municipal
un cementerio.

Atendiendo a lo solicitado por Don Juan Navarro, fue autorizada por la Corporación de un terreno en propiedad del Ayuntamiento católico del Cementerio municipal, mediante el pago del arbitrio correspondiente.

Cuenta justificada
de gastos originados
en las funciones
religiosas del
Ayuntamiento y
San Pedro.

Enterada la Corporación de la cuenta justificada por el Regidor Sindico de gastos causados en las funciones religiosas del Ayuntamiento y San Pedro celebradas en los días 2 y 3 del presente mes de febrero, en el importe de noventa y nueve reales, y teniendo en consideración que falta de crédito para el pago de dicha cuenta, circunstancia de regir por el artículo 1.º del presupuesto de 1.918, cuya corrección aprobada es insuficiente por haber sido satisfecho con cargo a lo mismo, el gasto por idéntico concepto de dicho año, se acordó, por unanimidad, que el importe de dicha cuenta se gire con cargo al capítulo de Gastos del presupuesto prorrogado.

Relación de gastos
en el cambio
de la calle

Vista la relación de los gastos realizados desde el 1.º al 24 de febrero último, en la ejecución del cambio de la calle de este Ayuntamiento, en el importe de noventa y

no.

seis feretos, re acordi formular re mejor
a un aplicacion el credito curriguado
en el capitulo 6º artº 2º, mas ver que la
transcurrido sin reclamacion, el pleo de
expiracion el jubileo.

Relacion de los
suertes en el
caso del Hijon.

Examinada la relacion de jornales
suertes en los dias 19 al 24 del referido mes de
febrero en la reparacion del camino vecinal
de Hijon, conjunta novecientos cincuenta
te y cinco feretos retenta y cinco centimos, re
acordi formularle un cargo a la currigua
cion del capitulo 6º articulo 2º jornadas trans
currido sin reclamacion el pleo de expiracion
el jubileo.

Relacion de los
suertes en el
caso de No
dual.

Vista la relacion de jornales suertes
dos durante los dias 19 al 24 de febrero ultimo en
la reparacion del camino de No dual mejor
tanto trececientos retenta y siete feretos retenta
y cinco centimos, re acordi formularle un apli
cacion el referido capitulo 6º articulo 2º del presen
te de gastos.

Relacion de los
suertes en el
caso de Segur
de Segur.

Con cargo a la curriguacion del capita
lo 6º articulo 2º del regente presen, re acordi
formular, la cantidad de ciento noventa
ta y dos feretos conjunta de la relacion de los
suertes suertes durante los dias 19, 20 y 21 de
febrero ultimo en la reparacion del camino
vecinal de Segur de Segur.

Id de id en el
caso de Segur
de Segur.

Con vista de las relaciones de jornales
suertes en los dias 16, 17 y 18 de febrero y desde
el 19 al 24 inclusive del expresado mes, conjuntas
respectivamente, doscientos treinta y nueve
feretos y mil treinta y nueve feretos retenta
y cinco centimos, re acordi formularle un car
go al capitulo 6º artº 2º toda vez que di
chos suertes han sido suertes, como los
anteriores, en trabajos abiertos por mejor



la crisis obrera, y en la refuncionamiento del camino
en vecindad de fuente de Bautos.

Relaciones de
trabajos invertidos
en la refuncionamiento
y arreglo del camino
de Medicina de
los Bomas.

De igual modo, se acordó formular con
aplicación a los repetidos Capítulos 6.º artículos 2.º
las relaciones de trabajos invertidos en los días 16,
17 y 18 de febrero y 19 al 24 inclusive del mes de
enero, simultáneos, respectivamente, doscientos diez
y seis ferretos cincuenta centímetros, y cuatro
cientos veinte ferretos, veinte y cinco centímetros, en
la refuncionamiento y arreglo del camino de Medicina
de los Bomas, trabajos emprendidos por
una comisión a la obra obrera en forma.

Relación de
trabajos invertidos
en la refuncionamiento
del pavimento
de la prolongación
de la calle Sevilla.

Por la cantidad de doscientos treinta
y siete ferretos cincuenta centímetros, se acordó
formular con aplicación al capítulo 6.º artículo
7.º, la relación de trabajos invertidos en los días
16-17 y 18 de febrero últimos en la refuncionamiento
del pavimento de la prolongación de la calle
de Sevilla, cuya relación, como los anteriores
se cursó, no permaneció en fuerza al
público durante ocho días, ni que en el
curso se haya formulado reclamación alguna.

Traslado de
los autos de
los autos de
los autos de

Se acordó formular con aplicación al
Capítulo de Tránsito, la cantidad de veinte ferre-
tos unidos de los gastos ocasionados en la tramitación
del expediente de fuente de Bautos, de los autos en
el Depósito Municipal, Degracia Rodríguez Do-
mínguez, Antonio Gudiano Rodríguez y Francisco
López Delgado.

Traslado de
los autos de
los autos de
los autos de

Con aplicación al propio capítulo y
artículo, Tránsito, se acordó formular con
aplicación al artículo 2.º, la cantidad de treinta y cuatro
ferretos veinte y cinco centímetros, unidos de los
gastos ocasionados en la tramitación del
Depósito de radáneros y autos de los autos
que fue de esta villa Miguel Gallardo.
Luz

hecho mis asuntos de que tracto, redio juntas
unidas de la reunion de juncion de la reunion
de la presente, quereri leida y autorizada en
el regimiento de que certifica,

Joaquin Fernandez

Andres Navarro

Felipe Fernandez

Ysidro Cruz

Juan Fernandez

German Lobo

Manuel Fernandez

Reunion del dia 18 de Marzo de 1919.

En la Sala de Reuniones de la Casa Comunal
de la Aldea de Valencia del Venturo el dia 18 de Marzo
de mil novecientos diecinueve, se reunieron
bajo la presidencia del señor primer Secretario
en funciones de Alcade Don Joaquin Fernandez
der Hediego, por ausencia motivada del Sr.
Alcade y que asistieron, como Secretario ac-
cidental, tambien por ausencia del propietario
acompañando al Sr. Alcade, del Oficio
primero de la Secretaria de esta Ayuntamiento,
para celebrar reunion regular de acuerdo con el ordi-
nario que debia tener lugar el dia 16 del pro-
pio mes, que no pudo celebrarse por no con-
currir aquellos en numero suficiente para adop-
tar acuerdos.

Acta de la auto-
ria reunion

Abierta la reunion por el Sr. Presidente
te, di lectura, de su orden, del acta de la au-
teria que fue aprobada y firmada.

 : folio 16.

Consejo de
oficial y de jurisdic
nes publicadas en
el N. 6.

Comuniqué a los señores de la corporación oficial re
cibida en la Alcaldía desde la celebración de
la sesión anterior, así como de los desjuicios
publicados por la Superioridad en el Boletín Ofi
cial de la provincia acordándose se le fueran
cumplimiento a cuantos efectos en esta Municipalidad.

Relación de los
trabajos realizados
en la reparación del
pavimento de la
calle del Valle.

El Ayuntamiento acordó formular una
aplicación al capital de 6^o art. 4^o del presupuesto
de gastos la cantidad de noventa y cuatro
pesos invertidos durante la semana que termi
nó el día ocho del actual, en los obras de repa
ración del empedrado de la calle del Valle.

Y en virtud de un único recibo bancario
que tienen un solo rubro, ni un único otro asun
to de que trata, relevanti la sesión a los diez
y veintitres minutos, desjuntándose la subsección de
este acto que será leído y autorizado en la sesión
de que certifico.

José Sánchez

José María Hernández





José María

Andrés Navarro

Pelipe Fernández

Juan María González



José María

Manuel

Sesión del día 25 de Marzo de 1919.

En Valencia del Ventoso, a los diez y tres
minutos del día veinticinco de Marzo de mil
novecientos diez y nueve, se reunieron en la
sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo
la presidencia del señor Alcalde Don José Sa
nchez Navarro, los señores concejales confor

bre el margen se refiriese, por celebrarse
revisión supletoria a la ordinaria que de
luis tuvo lugar el día veintitres del pro-
pio mes, y no puede celebrarse por un artículo
muy suficiente de ciertos bocejeles.

Acta de la reunión
anterior.

Relación de jó-
nes invidiosos
en la reparación
del cuartel de
del calle Valle.

Cuenta de gastos
originales, el
Alcalde y secre-
tario en el día
recluido: De
dejar, de orden
del Sr. Jefe de
Buenos.

La de id. causa
por estancia
y lavado de ropas
en el Hospital de
Buenos.

Relación de

Vierte la revisión que el Presidente,
de lectura, de ve orden, del acta de la ante-
rior que fue aprobada y firmada

Examinada la relación de jónes in-
vidiosos en la reparación del cuartel de
la calle del Valle, durante la semana que ter-
minó el 15 del actual, se acordó que se infor-
me de veinte ochenta ferretos res formulada
de unificación al crédito con cargo al
capítulo 6º artº 4º del presupuesto de gastos.

Fue aprobada la cuenta de gastos origi-
nados, el Sr. Alcalde - Presidente en un viaje
y estancia en Madrid por el Sr. Secretario
en un viaje por el Sr. Jefe de Buenos
recluido: De
dejar, de orden
del Sr. Jefe de
Buenos.
Vierte la relación de jónes invidiosos
desde el día 7 al 14 inclusive del mes de

Examinada la relación de jónes in-
vidiosos, se acordó formular a José Acuña
Barrero la cantidad de veintidos ferretos
retenta y cinco centimos, importe de la cuenta
de gastos causados hasta el 20 del actual
por estancia de enfermos y lavado de ropas
en el Hospital de esta villa.

Vierte la relación de jónes invidiosos
desde el día 7 al 14 inclusive del mes de

[Handwritten signature]

por los inverte-
dos en la reposi-
ción del camino
de Mauerterio.

trich en la reparación del camino de Mauer-
terio, se acordó que en un importe de 14150 pesetas se formalice con aplicación el capítulo 6º artículo 2º del presupuesto de gastos.

Relación de jó-
nes inverte-
dos en la reposi-
ción de la calle del Valle.

Con cargo al crédito consignado en el ca-
pitulo 6º artículo 4º, se acordó formalizar la
suma de cuarenta y cinco pesetas que asciende
de la relación de jóvenes inverte-
dos durante los días diez al 15 inclusive del mes actual, en los
obras del empedrado de la calle del Valle.

Factura de impres-
os y efectos facilitada a la Junta municipal del Beas.

Se acordó ratificar con cargo al artículo 7º
del capítulo 1º del presupuesto de gastos, la can-
tidad de reventa y seis pesetas reventa cuarenta y
siete de la factura de impresos y efectos electorales
facilitados a la Junta municipal del Beas.

Adquisición de
aceite universal
de alumbrado reflectorio.

Con aplicación al capítulo de Gastos
se acordó formalizar la cantidad de trece pesetas
cuarenta cuarenta cuarenta importe del aceite universal
adquirido desde 1º de Enero último en el alumbrado
reflectorio de la dependencia derivada a la Guardia
municipal.

Obros de reposi-
ción y arreglo de
la casa municipal
de la fª civil.

Examinada la cuenta justificada de jó-
nes y materiales inverte-
dos en la obra de reparación
de la casa municipal de la fª civil desde los días 3 al 12
del mes actual, un importe matrociento doce pesetas
cuarenta cuarenta cuarenta, se acordó formalizarla con car-
go a la consignación del capítulo 6º artº 1º del presupe-
sto de gastos.

Suministro de can-
chales para la
edificación de la fª
civil.

Se acordó formalizar la cantidad de quin
pesetas importe del precio suministrado por la
nº 1 autaria para la edificación de los edificios
municipales, con aplicación al artículo 8º capítu-
lo 1º del presupuesto de gastos.

Ed de la casa
de la fª civil can-
chales.

Los originados por adquisición de can-
chales a la fuerza de la Guardia civil can-
chales de esta villa, un importe veinticuatro pesetas
cuarenta cuarenta cuarenta, se acordó formalizarlos con

aplicación el crédito conriguado en el capitulo
lo undecimo artículo civil.

El Sr. Presidente refuso, que haciendo uso
de la autorización que se concedió el Ayuntamiento
en sesión de trece de Agosto último, habiéndose
nada para la organización de los servicios de San-
tidad, presupuestos y cuentas, e Don Luis Alva-
ríz Barón, quien se ha dedicado con arduidad
y celo a estos trabajos, como consta en la certificación
desde el día veintinueve de referido mes; y habien-
do recibido hasta la fecha retribución alguna, por
furo el Estado la fijación de este, por su pago
con cargo al crédito conriguado en dicho acuerdo.
El Ayuntamiento, después de breve deliberación,
acordó, por unanimidad, que se le quite de los
libros de sueldos por el señor Alvaríz desde el veinti-
nueve de Agosto, e sesión de noventa y tres
sesiones sucesivas.

Con lo que se dio por terminada la se-
sión a las once, dirigiéndose la real cédula de
la presente acto que se leida y autorizada
en el siguiente de que certifico.

José Sanchez Joaquín Hernández

Pedro Ruiz Andrés Navarro

Felipe Hernández Juanino Hernández

Germán López Manuel Fernández

Se

viene del día 1º de Abril de 1.919.

En la villa de Valencia del Ventoso a las diez y quince minutos del día primero de Abril de mil novecientos diecinueve, se reunieron en el Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Sánchez Navarro, los señores concejales cuyos nombres al margen se refieren, para celebrar sesión extraordinaria a la ordinaria que debió tener lugar el día treinta del mes anterior y que pudo celebrarse por no concurrir a aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura, de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Tambien la dió de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía, desde la celebración de la sesión anterior, así como de las disposiciones publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial, a cuyos disposiciones se acordó dar el más exacto cumplimiento en cuanto afecten a este Municipio.

Visto un escrito que dirige a la Corporación Don Francisco Navarro Ferrnández, en solicitud de que le sea admitida la renuncia del cargo de Definitario municipal y Recaudador de arbitrios para el que fue designado en sesión de 13 de Agosto del año anterior, renuncia basada en las circunstancias de tener que ausentarse largas temporadas de la población para dedicarse al cuidado de sus particulares intereses que reclaman su arduidad su presencia en la provincia de Toledo, el Ayuntamiento, en consideración a las razones expuestas por el señor Navarro Ferrnández, acordó, por unanimidad, aceptar la renuncia que formula del respectivo cargo de Sr.

los concejales.

Acta de la sesión ordinaria

Correspondencia oficial y disposiciones de la Superioridad en el R. O.

Renuncia que formula del cargo de Definitario municipal y Recaudador de Arbitrios D. Francisco Navarro Ferrnández.

Accepto: se cre
munic del cor
go de Segurid. Re
caudal y dirig
cción del int.^o

cientos de mili
cadas y justifi
cadas de re
caudal: obteni
do por diferente
arbitrios e in
puertos, e cargo
del Municipio

La
del juicio de re
curios de excep
ción y reclu
ción ante la Co
mision mixta
y cambrante
de Comision de
del Ayuntamiento

juritario. Recaudos municipales, cuyo servicio
continuará de ejecución de anteriormente
por el regente del Sr. Navarro Jarama, D. José
Palme Prado, mientras se procese definitiva
mente y en las condiciones que por la Corporación
se acuerde, el regreso de cargo.

Vistas las cuentas que por duplicado y con
la correspondiente justificación, presentada a la
Corporación, la recaudación de arbitrios, con sus
datos de los repartimientos veciales de Caceres de
1.904 a 1.918, ambos inclusive; la de los repartimientos
tambien veciales, girados para cubrir el déficit de
los presupuestos de 1.916 y 1.917; la de los valores del re
partimiento extraordinario formado para 1.918; la
del arbitrio sobre cementerios de 1.908 a 1.919, ambos inclu
sive; la del Papel de multas municipales, desde el 22 de
Agosto de 1.918 al 31 de Marzo último y la de valores de
anunciados de Caceres, con sus correspondientes a los ejercicios
de 1.911 a 1.917, ambos inclusive y de los recibos de can
tidad de 1.918, se acordó, para su examen e informe
de la Comision de Hacienda, para en su virtud, adoptar
el Ayuntamiento la resolución que estime procedente

Convide la Circular del Sr. Gobernador
Civil de la provincia vertida en el R. O. N.º 54 de
18 de Marzo provision pasada, señalando el día
2 de Mayo provision para la celebración ante la
Comision mixta de reclutamiento, del acto de
revisión de excepciones y reclusiones, de los su
perentendidos el cumplimiento de este año y de los de
1.918: 1.917 y 1.916, se acordó en cumplimiento de lo
ordenado en las mismas ya los efectos de lo establecido
en los artículos 128 y 132 de la Ley, dirigirse Comision
de este Ayuntamiento para la presentación de
los suos ante la referida Comision, el Secretario
de este Ayuntamiento Don Manuel Guillen Jarama
der, al que se será facilitada por el depositario un



municipal, la cantidad necesaria para el ramo de sueldos, y la de los gastos que se le originen en el desempeño del cumplimiento que se le confiere y cuyo importe será consignado en el artículo 6º capítulo primero del presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once y siete minutos, dirigiéndose a la exterior de la Junta que se leida y autorizada en el siguiente de que certifico

José Sanchez

Joaquín Fernández

José Ruiz

Andrés Navarro

Francisco Fernández

Felipe Fernández

Manuel Fernández

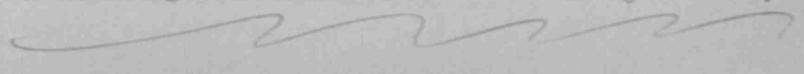
Señalado del día 8 de Abril de 1919. Sección de Actos

Pres. Concejal

En Valencia del Ventoso, a ocho de Abril de mil novecientos diecinueve y nueve a las once y siete minutos, se celebró en sala de sesiones de la base consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Sanchez Navarro, los señores concejales cuyos nombres al usarse se expresan por cédulas la sesión regular y ordinaria que se dio lugar el día seis del presente mes, lo que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en el número exigido por el artículo 101 de la ley municipal.

Acta de la sesión ordinaria anterior.

Asistió la sesión por el Sr. Presidente, Sr. de lectura, de se oídese, del acta de la anterior ordinaria que fue aprobada y firmada por el Sr. Concejal Sr. de los señores concejales.



Folio 20.

Parsons, los nuevos baucifiles cuyos nombres se
reanjen e refrenan, para celebrer sesion en
pública e la ordinaria que debio tener lu-
gar el dia trece del propio mes, la que se fue
de celebrare, por no concurrir aquellos en nu-
mero suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, di-
lectora, de un orden, del acta de la anterior
que fue aprobada y firmada.

Enterado el Ayuntamiento de la comuni-
cacion del Sr. Presidente de la Excma. Diputacion
provincial, fecha 12 de los corrientes, requiriendo
el ingreso de la cantidad de mil trescientos sesenta
y dos centimos para cubrir el
deposito constituido en la Caja municipal has-
ta el 28 de febrero ultimo, con el 25% de los ingre-
sos liquidos obtenidos desde el 16 de Abril de 1918, pa-
ra extinguir delitos por contingente provincial,
exijidos por la via de apremio; y hecho cargo, en
virtud de los antecedentes relacionados con dicha
retencion, facilitados en este acto por el Sr. Alcalde,
resulta: 1º Que en 16 de Abril de 1918, se hizo traba
este Ayuntamiento del 25% de los ingresos liquidos
ordinarios para extinguir delitos por contingente
provincial, de cuyo embargo se cuenta que la Ex-
cm. Diputacion municipal haya tenido conocimiento
hasta esta fecha.

2º Que desde dicha fecha del 16 de Abril hasta el 14
de Agosto siguiente, en que hizo entrega de la Caja
el Definitario de los fondos de este Ayuntamiento
D. Francisco Perer de Jarama y Quiroz, se resulto
que se constituyera deposito o retencion alguna
para el pago de delitos por contingente provincial,
reclamados por la via de apremio.

3º Que el Sr. Alcalde que tuvo posesion del cargo en
enero de Agosto ultimo, tuvo conocimiento de la

Acta de la ante-
rior ordinaria

Oficio requiri-
miento del Sr. Pre-
sidente de la Excma.
Diputacion pro-
vincial para que se
verifique el ingreso
de la retencion
del 25% de los in-
gresos efectuos de
la Caja municipi-
al desde el 16 de
Abril de 1918.

traba hecha en los ingresos municipales, por las comunicaciones oficiales del Centro provincial y a partir de este momento, dictó las disposiciones convenientes para que tuviera efecto la retención del 25% de los ingresos ordinarios, ordenando la práctica de una liquidación para deducir la cuantía de los correspondientes al período transcunido hasta el 1.º de dicho mes, en consonancia con los anteriores claustrales.

4.º De esta liquidación resulta que el definitivo que debió convertirse por expresados conceptos y períodos, asciende a la cantidad de mil doscientos doce pesetas veinticinco céntimos, y que en procedimiento otra aplicación en un claustral que venía a cuatro pesetas trece céntimos, importe íntegro de la existencia en baja en referida fecha, por un registro sobre unigénico pago por contingente provincial, se dedujo un déficit en la cuantía de la retención de mil ciento ochenta y ocho pesetas doce céntimos.

5.º La propia Alcaldía instruyó expediente para obtener la devolución en la baja municipal del importe del déficit de la expresada retención, decreto que fue proveído de 26 de Diciembre último, el requerimiento del ex-Secretario D. Francisco Perea de Jarama y Diego, en concepto de responsable por razón de su cargo, de la cuantía del referido déficit para que en el término de cinco días, verificara el ingreso de la misma, previniéndole que en caso negativo se daría cuenta a la Excma. Diputación provincial e los fines que procedan.

6.º Transcurrido, con exceso y sin efecto, el término concedido en la providencia a que se refiere el número precedente, la Alcaldía dirigió en la de 31 de Mayo último, que se remitió al Presidente de la Excma. Diputación provincial, el término de las diligencias practicadas, e los fines que proceden, e la que se dio cumplimiento en

los de los comités.

folio 21.

4º Los precedentes hechos, pueden refundirse en los tres siguientes para los efectos de este acuerdo: A. Que los concejales de este Ayuntamiento, salvo los que han ejercido el cargo de Alcalde, no han tenido noticia oficial hasta esta fecha, de que los regidores municipales se hallen afectos desde el 16 de Abril de 1918 a la retención del 25% para extinguir delitos por contingente provincial, en el fidei jure via de apremio.

B: Que el actual Alcalde. Presidente, que tomó posesión con fecha cinco de Agosto último, dictó los desgravaciones conducentes para que se computara en definitiva solo bajo municipal el 25% de los ingresos correspondientes al período de su gestión, iniciando, además, expediente para reintegrar el 25% de los que por igual concepto dejaron de retenerse hasta mencionada fecha.

C. Que desde el 16 de Abril hasta el 5 de Agosto de 1918, período a que corresponde el déficit de la retención, ejerció el cargo de Definitario municipal D. Francisco Perer de Jaramán y Dinguos y el de Ordenador de Pagos, Don José García y García.

Con vista de los precedentes hechos y de los artículos 154, 180 y 181 de la ley municipal y números 5º y 6º, apartados B. del artículo 1º de la Instrucción de 25 de Abril de 1900, el Ayuntamiento, después de amplia discusión, acordó, por unanimidad, hacer constar en defensa de su gestión en el asunto y para que se sumeta a la consideración del Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial, 1º Que la falta de ingresos de las cantidades correspondientes al 25% de los verificados desde el 16 de Abril al 5 de Agosto de 1918, es indubitable a los que ejercieron, durante ese período, los cargos de Alcalde. Ordenador y Definitario, Don José García y García y Don Francisco Perer de Jaramán y Dinguos, respectivamente.

ta, conforme a lo prevenido en los números 5º y 6º, apartado D. del artículo 1º 9 de la Instrucción antes citada

2º Que cualquiera otra responsabilidad que resulte de dicha falta de vigeros, no pueda recaer sobre los concejales de este Ayuntamiento que equivoando su abstracción el estado de intervención a que estaban sometidos los vigeros municipales, no pudiesen concurrir con sus actos o omisiones a la comisión de aquella falta. (Artículo 181 de la Ley municipal) y

3º Que habiendo gestionado el actual Alcalde el reintegro del importe del 25% de los vigeros conserjes de antes al período del 16 de Abril al 5 de Agosto de 1918, anterior a su gestión, cuyas actuaciones están precedidas del acuerdo que adoptó la Excma. Diputación provincial, a quien se le remitió testimonio de los mismos con fecha dos de los convenientes, proceda solicitar del Sr. Presidente, que dichos diligencias se tomen en consideración y como documento justificativo de la gestión de este Alcalde en el asunto.

Queda enterada la Corporación de las conserjencias oficiales recibidas en el Alcalde de la celebración de la revisión anterior, así como de los dictámenes publicados por la Superioridad en el Boletín Oficial de la provincia, acordándose el puntual cumplimiento de los asuntos afectos a este Municipio.

Examinada la liquidación del presupuesto municipal de 1918, comprensiva de los quince meses de su existencia, cuyos créditos pendientes de cobro ascienden a la suma de 11.621'84 pesetas y las obligaciones pendientes de pago a 64.207, y hallándola ajustada a los preceptos del R. O. B. de 18 de Abril de 1905, reanunciada su aprobación, quedando ipso facto incorporados a las respectivas consignaciones de vigeros y gastos del vigente presupuesto, los créditos resultantes, tanto deuderos como

Correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el Boletín.

Liquidación del presupuesto prorrogado de 1918.

[Signature]

folio 22

acreedores y remitiendo un ejemplar de la misma al Sr. Gobernador Civil a los efectos procesales.

Relacione de finis
de las univertades
reparacione del
muni de Mauntes

Vista la relacione de finis univertades durante la segunda quincena del mes de Mayo ultimo en la reparacione del camino de Mauntes univertades cuatrocientos cuarenta y siete reales y cinco centimos, se acordó formularle con aplicacione al credito liquidado por el Sr. Jefe de Mauntes en el capitulo 6º articulo 2º del reglamento de gastos.

Formulacione
al Definito de univertades
de Mauntes
de trabajos publicos

Se acordó dador al Definito la cantidad de cinco cientos y veinte reales centimos, en virtud del credito liquidado por el Sr. Jefe de Mauntes de trabajos publicos de Mauntes, en el capitulo 6º articulo 2º del reglamento de gastos.

La de id de univertades
de Mauntes

En univertades se acordó, que con aplicacione al referido capitulo y articulo, se formule al Definito la suma de cuarenta y siete reales y cinco centimos, en virtud del credito liquidado por el Sr. Jefe de Mauntes de trabajos publicos de Mauntes, en el capitulo 6º articulo 2º del reglamento de gastos.

Remuncie formulacione
de Mauntes
de Mauntes
de Mauntes

Dada cuenta de la remuncie que formulacione de Mauntes de Mauntes de Mauntes, fundamentada en la inutilidad de poder atender el cumplimiento de los deberes que el univertades de Mauntes de Mauntes, por obligacione de Mauntes de Mauntes, la necesidad de atender el cuidado de los bienes de Mauntes de Mauntes, se acordó formularle con aplicacione al credito liquidado por el Sr. Jefe de Mauntes de Mauntes, en el capitulo 6º articulo 2º del reglamento de gastos.

[Signature]

Elección de
1.^{er} Concejal de
Alcalde a favor
de D. Andrés Na-
varro Hidalgo.

te para el Ayuntamiento a proveer en la for-
ma determinada por los artículos 54 y 55 de la
vigente ley municipal, el desempeño de cargo de
1.^{er} Concejal de Alcalde, resultando elegido por
reis votos y una papeleta en blanco, Don Andrés
Navarro Hidalgo, el que se le hizo entrega por
el Sr. Presidente de los virreyes de su cargo de
clarándole reiteradamente por el artículo del
mismo, toda vez que no se ha obtenido la mayo-
ría absoluta de votos exigida por el artículo 55 an-
tes citado; debiendo repetirse la votación en la
sesión inmediata, de conformidad con lo prevenido
por este caso, por la R. O. de 5 de Octubre de 1.891.

Y en habiendo más asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión a las once y veintiseis
minutos, dirigiéndose a la celebración de la presente
que se le da y autorizada en el reglamento de que
certifico. José Sánchez Joaquín Ferrández

Andrés Navarro
Francisco Ferrández
Joaquín Ferrández
Gonzalo L. L. 1.^o
Manuel Ferrández

Sesión ordinaria del día 22 de Abril de 1.919.

En la villa de Valencia el Venturoso día
diez del día veintidos de Abril de mil no-
vecientos diez y nueve, se reunió en sala
de sesiones de la Casa Consistorial bajo
la presidencia del señor Alcalde Don José Sán-
chez Navarro, los señores Concejales cuyos nom-
bres al margen se refieren para celebrar

revisión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día 2o del propio mes, la que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acte de la revisión anterior.

Alcaldía la revisión por el Sr. Presidente, di lectura, de un orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Desjuraciones publicadas en el folio que medió desde la revisión anterior, en el R. O. y en un decenio real de la Alcaldía.

La Corporación quedó enterada de las desjuraciones publicadas en el R. O. durante el folio que medió desde la revisión anterior, en el R. O. y en un decenio real de la Alcaldía. Se acordó acordando reelegir a cuantos afecten a este Municipio.

Repetición de la elección de 1er. Ayuntamiento de la Alcaldía.

Acte requirido procediere, en cumplimiento de lo dispuesto por el R. O. de 5 de Enero de 1.897, a repetir la elección de primer Ayuntamiento de la Alcaldía, por no haber obtenido el electo Don Andrés Navarro Jeldalgo la mayoría absoluta de votos exigida por el artículo 55 de la ley de 2 de Octubre de 1.894.

Designación de D. Andrés Navarro Jeldalgo para el cargo de 1er. Ayuntamiento de la Alcaldía.

Instalada una urna de cristal, los urneros bancarios, llamados por un orden, fueron depositando en la misma, las correspondientes candidaturas; y terminada la votación, procediere el escrutinio, resultando elegido para el referido cargo de 1er. Ayuntamiento de la Alcaldía Don Andrés Navarro Jeldalgo por seis votos, y una papeleta en blanco; más no habiendo obtenido tampoco mayoría absoluta, quedó en posesión interina del cargo para que si sido elegido, repitiéndose la votación en la revisión próxima.

Renuncia de D. José J. Navarro.

El Sr. Alcalde abandonó la Presidencia que para ocupar el primer Ayuntamiento de la Alcaldía, que causó el Sr. Jeldalgo, el Sr. Sánchez Navarro, el que manifiesta a la Corporación municipal que en consecuencia de

en edad avanzada y de los padecimientos físicos que sufre, se halla en imposibilidad absoluta de continuar el frente del Ayuntamiento, por lo que me he carecido a su vez como compañeros de Concejo, se sirvan aceptar la renuncia del cargo de Alcalde. Presidente, por el que fue elegido en el mes de Agosto del año anterior.

Aceptación de la dimisión de Alcalde. Presidente.

Los señores concejales, lamentando los causas que impulsan a su digno presidente a renunciar al cargo que con general beneplácito del vecindario ha venido desempeñando durante siete meses, pero reconociendo la razón de su fundado motivo, acuerdan, por unanimidad aceptar la dimisión del Alcalde. - Presidencia.

Elección de Alcalde. Presidente, en favor de Don Felipe Hernández Heronvilla.

En cumplimiento de lo que prescribe la ley municipal, procedió regularmente el Ayuntamiento a la elección de Alcalde, para lo cual ocuparse la Presidencia el Concejo de mayor edad entre los concurrentes, D. Felipe Hernández Heronvilla y a requirir de los señores concejales, por su orden, fueron depositando sus papeletas en una urna de cristal colocada al efecto y procediendo al término de la votación, a practicar el escrutinio, resultando elegido por seis votos y una papeleta en blanco, el Don Felipe Hernández Heronvilla, que quedó juramentado posteriormente del Alcalde. - Presidencia, realizándose, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley Municipal, el voto de su cargo, en virtud de la Autoridad y acordándose que dicha elección se repita en la sesión siguiente, toda vez que el elegido no ha obtenido la mayoría absoluta de votos exigida por el artículo 55 de la Ley Municipal de Ayuntamientos.

Designación, por el Ayuntamiento, del cargo de

Resultando vacante, a virtud de la elección anterior, el cargo de Regidor

[Signature]

folios 24:

Regidor Sindico
en favor de D. J. e
Rico Ruiz Hidalgo.

Sindico, que venia de cespedado el 7 de febrero
der Henuville, se procedio, con iguales formal-
idades a las conriguades, i la eleccion de Re-
gidor Sindico, resultando elegido por el expre-
do cargo, por siete votos, igual el de votante, el buen
cejal Don Felis Ruiz Hidalgo, el que requiridamen-
te se le jurarion del mismo.

Nombreamiento
de Defuntario mu-
nicipal y Recau-
dador de arbitrios
en favor de D. Jose
M. Palma Prado.

Con la retribucion conriguada en fuen-
te de mil doscientas cincuenta pesetas anua-
les y previa la constitucion de fianza por la can-
tia de diez mil pesetas en efectos publicos, metali-
cos o personal, a satisfaccion, en este caso, de la
corporacion municipal, se acordó unvlar de
Defuntario y Recaudador de arbitrios, i Don Jose
M. Palma Prado a quien se le notificara este
acuerdo, previniendole que en el plazo de treinta
dias, debere formalizar el expediente de fianza
en garantia del buen desempeño de los cargos que se
le confieren.

Fortes origines de
cuba reparacion
de hermanitas
de este Ayuntamiento.

Se acordó otorgar al Defuntario, la canti-
dad de veinticuatro pesetas que le satisfe-
re i Marcelino Garcia por reparacion de
hermanitas de este Ayuntamiento de traba-
dos i los trabajos publicos, con cargo a la conrig-
uacion del capitulo 6º articulo 2º del presupuesto
de gastos.

Id id en el id
de urnas electora-
les.

Con aplicacion al credito del capitulo
1º articulo 4º se acordó formalizar la cantidad
de 25 pesetas, abonada a Elay Corti por repa-
cion de las urnas electorales para la eleccion de
Defuntados i Cortes celebradas el 23 de Mayo ante-
rior.

Deuda por vigeta
por contingen-
te provincial

Dada cuenta del ingreso de 451'92 para
3º de Mayo ultimo, por el que se formalizo la can-
tidad de veinticuatro pesetas, a las cientes, se acordó formalizar esta can-
tidad, con aplicacion al credito del capitulo

[Signature]

Demora por unige
nos recibidos en
la Diputación
provincial.

undécimo artículo único,

con igual aplicación acordare por
reclinar la cantidad de veinte pesetas
treinta y siete céntimos, satisfechos a la
Diputación provincial de verifi-
car el sugeto, en 31 de Marzo próximo pe-
rado, de la de 429'63, por contingente provin-
cial de 1.918.

No habiendo otros asuntos de que
tratar, se levantó la sesión a las once y
ocho minutos, dirigiéndose la asistencia de
la presente, que será leída y autorizada en
la siguiente de que certifico.

José Sánchez Andra y Vacarro

Felipe Fernandez Joaquín Hernan

Miguel Ruiz Francisco Fernandez

Guillermo Solís Manuel Ferrer

Sesión del día 29 de Abril de 1.919.

En la Sala de Sesiones de la Casa Cauris-
torial de Valencia del N.º cuatro a las diez y cuatro
minutos del día veintinueve de Abril de mil e
vecientos diez y nueve, se reunió en la pre-
sencia del señor Alcalde interino Don Felipe Fer-
nández Bermúdez, los señores concejales cuyos
nombres el usagero se expresan, para celebrar la
sesión suplementaria a la ordinaria que debió ce-
lebrarse el día veintiseis del propio mes, la
que no pudo celebrarse por su ausencia a que
ellos en el número exigido por el artículo 104 de

la vigente Ley municipal.

Abierta la sesión por el Presidente, de lectura, de un orden, el acta de la anterior sesión que fue aprobada y firmada.

Trámite de la de conformidad oficial recibida en la Alcaldía desde la celebración de la sesión anterior y de los derrochamientos publicados por la Superioridad en el D.O. que da lugar a la Corporación que acordó re- de fuese el cumplimiento e efectos de esta especie.

Repetición de la elección de 1º Benito de Alcalde.

Seguidamente procedió, cuando formuló los votos por el artículo 54 y siguientes de la Ley municipal e repetir por tercera vez la elección de 1º Benito de Alcalde resultando elegido por los votos de los señores D. Juan María Navarrete y D. Juan María Navarrete y D. Juan María Navarrete, que fue definitivamente elegido y juró en el cargo, de conformidad con lo prevenido en el R.O. de 5 de Enero de 1891.

Id de la elección de Alcalde. Presidente.

Del mismo modo procedió a repetir la elección de Alcalde. Presidente y ocupando el sillón presidencial el primer Benito de Navarrete, resultó la votación resultando elegido D. Juan María Navarrete por los votos de los señores D. Juan María Navarrete y D. Juan María Navarrete, que fue definitivamente elegido y juró en el cargo, de conformidad con lo prevenido en el R.O. de 5 de Enero de 1891, resultando elegido por los votos de los señores D. Juan María Navarrete y D. Juan María Navarrete, que fue definitivamente elegido y juró en el cargo, de conformidad con lo prevenido en el R.O. de 5 de Enero de 1891.

Id de la elección de Regidor Sindical.

No habiendo obtenido Don Juan María Navarrete la mayoría absoluta por el cargo de Regidor Sindical por el que fue elegido en la anterior sesión, procedió, cuando formuló los votos de los señores D. Juan María Navarrete y D. Juan María Navarrete, que fue definitivamente elegido y juró en el cargo, de conformidad con lo prevenido en el R.O. de 5 de Enero de 1891, resultando elegido por los votos de los señores D. Juan María Navarrete y D. Juan María Navarrete, que fue definitivamente elegido y juró en el cargo, de conformidad con lo prevenido en el R.O. de 5 de Enero de 1891.

autorización a
la Presidencia
por algunos por
un tiempo
por algunos
trabajos de fundación
de los papeles de
cedulas papeles
y recibos.

Ante la urgente necesidad de proceder con
la mayor actividad, a la fundación del pa-
drón de cedulas papeles que se debe re-
presentar a la Admisión de Contribuciones
y el de recibos de que se corre en esta Ayunta-
miento, se acordó anterior al Sr. Presidente
a la designación del papeles de recibos que
a juicio del Secretario se estime más provechosa
para el efecto, se leen y recoge de los re-
spondientes los libros de cedulas y auxilios de
que se necesitan para la fundación de los
expresados documentos estadísticos y de donde
se los garten que se originen con cargo a la car-
gación del Capitán 1.º artículo 10.º del pre-
sente.

Como que se levantó la sesión a las diez
y treinta y tres minutos, dirigiéndose a la escri-
tura de la presente acta que se lee y au-
torizada en la siguiente de que certifico.

Yelpeu Fernandez

José Sanchez

Alfonso Ruiz

Andrés Navarro

Mariano Fernandez

José María Hernandez

Gerardo Lozano

Manuel Fuenfaja

Señala del día 6.º de Mayo de 1.919.

En Valencia del Yuturo a las diez y sie-
te minutos del día seis de Mayo de mil no-
vecientos diez y nueve, se reunió en sala de
sesiones de la base consistorial bajo la pre-
sencia del Sr. Alcalde interino D. José
Fernandez Gambrillo, los señores Concejales
cuyos nombres al margen se expresan, para
celebrar sesión ordinaria a la ordinaria

folio 26:

que debió tener lugar el día cuatro del próximo mes, y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acte de la anterior sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente a la lectura de un índice del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Comunicación oficial y de jurisdicción del R. O.

También se dió lectura a la comunicación oficial recibida en la Alcaldía desde la celebración de la sesión anterior, así como de las designaciones publicadas por la Jefatura de la Policía en el R. O., e los que se acordó dar el más exacto cumplimiento.

Repetición por tercera vez, de la elección de Alcalde - Presidente.

Ocupada la presidencia por el Sr. Cónsul de Alcalde, Don Andrés Navarro, procedió a repetir, con las formalidades exigidas por los artículos 94 y siguientes de la Ley Municipal, por tercera vez, la elección de Alcalde - Presidente, resultando elegido por seis votos y una papeleta en blanco, Don Felipe Fernández Gamonal, que quedó definitivamente elegido y juramentado de la Alcaldía - Presidencia, conforme a lo prescrito en el R. O. de 5 de Enero de 1897.

Acte de la elección de Regidor Sindico.

Acte reguido y con idénticas formalidades, se procedió a la repetición de la elección de Regidor Sindico, por tercera vez, resultando elegido por siete votos, igual al de votantes, Don Felipe Ruiz Hidalgo, que definitivamente asumió de su cargo.

Distribución mensual de fondos.

El Ayuntamiento preside la aprobación de la distribución de fondos para el pago de atenciones del mes actual importante 15.678'60 pesetas.

Estado de ingresos y pagos recibidos en el mes anterior.

Quedó enterada la Corporación del Balance de operaciones de contabilidad recibidos en la Caja Municipal hasta fin de Abril último.

Aprobación de
cuentos de recau-
dación rendidos
por D. José Palome
Prado.

Valles de la Bani-
ría unida de Re-
clutamiento.

En vista del dictamen favorable emitido
de parte de la Comisión de Hacienda, en los cui-
tos de recaudación de valores formulados
por D. José Palome Prado, de los que cesó
el Ayuntamiento en sesión de 1.º de Abril
último, la Corporación, por unanimidad,
acordó prestarles su aprobación.

El Ayuntamiento quedó enterado
de los fallos dictados por la Comisión unida
de Reclutamiento en su sesión de 2 del actual,
en los expedientes de excepción promovidos por
los sucos del receptor del presente año, y en los
de revisión de los formulados por los anteriores
cientos a los de los años 1.918, 1.917 y 1.916.

Como que en la sesión de otros asun-
tos de que se trata, se levantó la sesión a las
once y dos minutos, dispusiéndose a la celebra-
ción de la presente acta, que se celebró y au-
torizada, en la siguiente de que certifico.

José Fernando
Andrés Navarro
Felix Ruiz
Francisco Fernández
Benigno Fernández
Manuel F. Ruiz

José Sánchez
Francisco Fernández
Benigno Fernández
Manuel F. Ruiz

Sesión del día 13 de Mayo de 1.919.

En la Sala de Sesiones de la Casa Capi-
tular de Valencia del Ventoso a los diez y ocho
minutos del día trece de Mayo de mil noventa
y nueve, se reunió en sesión bajo la presiden-
cia del Sr. D. Blas de San Felice Ferrández

Manuel F. Ruiz

Herminillo, los señores Caucejiles, en su nombre
de unirse a sus señores, para celebrar la revisión
reflexiva y la ordinaria que debió tener lugar
el día once del próximo mes, la que no pudo cele-
brarse por no concurrir aquellos, en el número exigi-
do por el artículo 104 de la Ley Municipal.

Acte del auto de lectura de un orden, del acto del anterior or-
denario que fue aprobado y firmado.

Conferencia de la Alcaldía desde la celebra-
ción del anterior cabildo, de la que quedaron
interesados los señores Caucejiles y de los desjuici-
os publicados por la Superioridad en el Boletín
Oficial, acordándose el exacto cumplimiento de
cuantos afecten a este Municipio.

Vista la cuenta detallada de gastos, origi-
nados en la conducción al Municipio del Bier-
men del presente año, recibida de esta villa, Ma-
nuel Anacleto Hernández, enjointante cincuenta
perretos, se acordó el abono de la expresada canti-
dad en favor del Director de la Junta Municipal, Ma-
nuel Rodríguez Cajada, encargado del ramo,
con aplicación al crédito del capítulo 11º art. 11º.

Fue aprobada la cuenta de gastos origi-
nados a don Manuel Guillén Hernández, Cami-
nante de quintos de esta Ayuntamiento, por arri-
tar el día 2 del actual el juicio de sucesiones y re-
visión de recepciones de anteriores receptores au-
te la Camarera Real de Reclutamiento, acor-
dándose que se importe de sesenta ochenta y cuatro pe-
retos, veinticuatro centenos, reformándose con
aplicación al crédito correspondiente del capítulo
1º artículo 6º del reglamento de gastos.

El Presidente firmó en conce-
pto de la Corporación que los señores

[Handwritten signature]

Acte del auto
de lectura de un
ordenario que
fue aprobado
y firmado.
Conferencia de
la Alcaldía desde
la celebración
del anterior
cabildo, de la
que quedaron
interesados los
señores Caucejiles
y de los desjuici-
os publicados por
la Superioridad
en el Boletín
Oficial, acordándose
el exacto cumpli-
miento de cuantos
afecten a este
Municipio.
Vista la cuenta
detallada de
gastos, origina-
dos en la condu-
cción al Municipi-
o del Biermen
del presente año,
recibida de esta
villa, Manuel
Anacleto Hernán-
dez, enjointante
cincuenta perre-
tos, se acordó el
abono de la ex-
presada canti-
dad en favor del
Director de la
Junta Municipal,
Manuel Rodríguez
Cajada, encargado
del ramo, con
aplicación al
crédito del capí-
tulo 11º art. 11º.
Fue aprobada
la cuenta de
gastos origina-
dos a don Manuel
Guillén Hernán-
dez, Caminante
de quintos de
esta Ayuntamiento,
por arriatar el
día 2 del actual
el juicio de suce-
siones y revisión
de recepciones
de anteriores
receptores au-
te la Camarera
Real de Recluta-
miento, acor-
dándose que se
importe de sesen-
ta ochenta y
cuatro perretos,
veinticuatro
centenos, refor-
mándose con
aplicación al
crédito corres-
pondiente del
capítulo 1º ar-
tículo 6º del
reglamento de
gastos.
El Presidente
firmó en conce-
pto de la Corpora-
ción que los se-
ñores

municipales, por
considerar in-
suficiente la
retribución
ariguada.

Proposición del
Sr. Sanchez Bc-
non, en el senti-
do de que supri-
miendo sus
plazas de guar-
dia, se aumente
en cincuenta cen-
tinos diarios el
haber de los tres
que continúan
prestando servicios.

días municipales de este Ayuntamiento habiendo
hecho renuncia de sus destinos, fundándose en
que no obstante el exiguo aumento ariguado
a estas plazas en el presupuesto vigente, con
relación al anterior, les era imposible llenar
sus perentorias necesidades atendido el excesivo
precio que acostumbradamente cobran los substitu-
tos. La Presidencia revocó el fundamen-
to en que se apoya la dimisión de dichos suplen-
tos, pero debiendo atenderse todos los pagos del personal
y los créditos autorizados en presupuesto, sometió
el caso a la resolución del Ayuntamiento para
que adopte la que estime justa y legal, e bora de
que no se intermuya la renuncia de vigilancia
y seguridad que tiene a su cargo el Municipio.

El Concejal Sr. Sanchez, reconociendo como
el Sr. Presidente la deficiencia de sueldo de los tres
días municipales y el deber que tiene el Ayunta-
miento de que los servicios a su cargo no sufran
el más leve perjuicio, propone que durante
el actual ejercicio e interino se remedie definiti-
vamente dicha deficiencia en el presupuesto próxi-
mo, se suprima una plaza de Guardia municipi-
al y con la economía de este sueldo, se aumente
en cincuenta centinos diarios el haber de cada
uno de los tres plazas restantes, aumento que rela-
tívo restarían al sueldo del Jefe de la Guardia, por re-
ultar igualmente deficiente la dotación de este
cargo.

Aprobando se autoriza esta proposición,
expreso que se adapte rigurosamente a los presup-
tos que regulan la aplicación de los créditos pre-
suntivos, por cuanto no se altera la cuantía del
concedido en el artículo 2º capítulo 2º para los ser-
vicios de la Guardia municipal ni se utiliza por
distintos fines que los previstos: con su aceptación

no haga otra cosa el Ayuntamiento que lle-
var a efecto la organizacion de los diversos ofi-
cios en la forma que demandan las circunstan-
cias, sin causar lesion alguna a los intereses mu-
nicipales.

Discutida ampliamente la proposicion y pro-
metida a votacion, fue aprobada, por unanimi-
dad, quedando autorizado el Sr. Presidente para lle-
var a debido cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, se levantó la sesion a las diez y cinco
minutos, dirigiendose el enten-
dido de la presente que reside y autoriza
de en la regencia de que certifico.

Pelipe Hernandez

José Sanchez

Joaquin Hernandez

Andrés Navarro

José Ruiz

Francisco Hernandez

Guillermo Sabatés

Manuel Furió

Sesion del dia 10 de Mayo de 1919.

Los concejales:

En la villa de Valencia del Puerto, a los diez
y doce minutos del dia veinte de Mayo de mil
novecientos diecinueve se reunieron en el Sa-
lón de Sesiones del Cabildo Municipal bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Fran-
cisco Hernandez, los señores concejales cuyos
nombres al margen se expresan para cele-
brar sesion reglamentaria a la orden que

debió tener lugar el día 18 del propio mes, y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en el número exigido por el artículo 144 de la ley municipal.

Acta del anterior ordinario.

Abierta la sesión por el Presidente, se leyó el acta del anterior que fue aprobada y firmada.

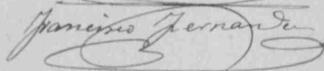
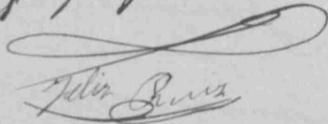
Dirigieron sus felicitaciones al A. U. y correspondencia recibida.

La Corporación quedó enterada de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial durante el plazo que media desde la celebración de la sesión anterior, así como de la correspondencia oficial recibida en el mes de mayo, durante el período, acordándose no dar inmediata cumplimiento a cuanto se refiere en este municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez y veintidós minutos, dirigiéndose lo anterior al presidente, que veri lee y autoriza en la siguiente de que certifique.

Felipe Gamandez

Andrés Navarro



José Luis

General Solís

José Sánchez



Sesión ordinaria del día 27 de Mayo de 1919.

Por concejales:

En la Sala de Sesiones del Cabildo Municipal de Valencia del Veintero, a las diez y veintidós minutos del día veintisiete de Mayo de mil novecientos diecisiete se reunió en bajo la presidencia del señor Alcalde Don Felipe Gamandez Benavilla, los señores concejales



cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la reunion supletoria ordinaria que debia tener lugar el dia veinticinco del presente mes y no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en numero suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de reunion anterior.

Alenta la reunion por el Sr. Presidente de lectura de un video del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Comerfundencia oficial y dirijo nuncios de la ferividad.

Comunicacion oficial recibida en la Alcazar desde celebracion de la reunion anterior, en consecuencia de los desjuros publicados por la Superioridad en el Boletín Oficial, a las que se acordó dar el más exacto cumplimiento en cuanto afecten a este Municipio.

Expediente de excepcion del muro n.º 13 de San Juan de los Rios por Martin.

Examinado el expediente de excepcion instruido por video de la Comision mixta de Reclutamiento para justificar la alegada por el muro del actual recubrimiento n.º 13 del muro, Auto de San Juan de los Rios, de ser hijo unico, en virtud de la ley de union por la que mantiene en el producto de su trabajo, cuya excepcion fue admitida en la reunion celebrada por esta Corporacion municipal el 2 de Mayo último, sin que durante el pleito que se le concedió para la instruccion del expediente justificativo de la union, utilizara el derecho que le asistia.

Comunicacion instruida a petición de Julian Duran y otros.

Vista la comunicacion instruida a petición de Julian Duran, Donnell, Juan Manuel Duran y José Santanero Feijó, padres respectivamente de los muros Jeronimo Duran Santanero, n.º 23 del muro; Joaquin Alvaraz Jover, n.º 25 y Claudio Santanero Feijó n.º 30 y la informacion pericial practicada, unida a los actuaciones, del que

resulta que los bienes inmuebles que disfruta la madre del esgrano de uero, la proporcione una renta para su sostenimiento y el de sus tres hijos, que exceda del diezmo del jornal de un braco en la localidad y de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, el Ayuntamiento lo declara ni soldado, acordando que dicho expediente se eleve requiridamente a la Comision mixta de Receta municipal para su resolucion definitiva.

Construccion de nichos en el cementerio catolico.

Mediante el pago de cuarenta peratos recibidos en el Barrio vigente, se acordó autorizar a los vecinos Miguel Lobato Santana y Jose Dominguez Rodriguez, para la construccion, cada uno, de un nicho en propiedad en el Cementerio Catolico municipal.

Pago de obra...

En aplicacion a la enmienda del articulo 6º del articulo 1º del vigente presupuesto, se acordó formalizar la cantidad de retorta y uero peratos veinticinco en kilos importe de la relacion de jornales invertidos en las obras de reparacion de la cañeria de la base empuje de esta Municipalidad.

Id de alojamiento extrajudicial de personas de oficio civil

Se acordó tambien satisfacer, con cargo al articulo 11º articulo unico del propio presupuesto, la cantidad de seis peratos cincuenta veintinueve, abrevada a Gabriel Bañales por el alojamiento, en la forma de derecho propiedad de dos fundidos builes y un caballo del jefe de la linea.

Habilitacion de personal para la distribucion a domicilio de los jir de notarios del Padron de la...

El Sr. Presidente dió cuenta a la Comision de que a propuesta del Secretario, y para dar cumplimiento a los terminos urgentes de distribucion a domicilio de los jir de notarios para la formacion del Padron de Cédulas fehacientes y confeccion de dicho documento en dicho domicilio de los jir de notarios que utilizaran personal de confianza, a cargo de la Comision dirigida a Don Francisco Gonzalez y Gonzalez Don Enrique Diaz Tudiano y Don Jose Navarro Saez, con la atribucion de seis de los peratos a cada uno.

El Ayuntamiento se reunió conforme a la...

folia 30

la ordinaria.

terminación de la Alcaldía, acordando que los jurados que se encarguen de dicho negocio, de acuerdo con el expediente de su competencia, se satisfagan con cargo al crédito consignado en el presupuesto de este año de mil noventa y siete.

Después de leerse otros asuntos de que trata, se levantó la sesión a las once y ocho minutos, dirigiéndose a la exterior de la presente, que será leída y autorizada en la siguiente de que certifique.

Felipe Fernandez Andino e Navarro José Sanchez
Juan Antonio Fernandez
José María
Guillermo Llorens

Sesión del día 3 de Junio de 1919.

En la villa de Valencia del Ventoso, a las diez y once minutos del día supramencionado, se reunió en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Felipe Fernandez Andino, los señores concejales cuyos nombres se unigen en el presente, para celebrar sesión suplementaria a la ordinaria que debió tener lugar el día primero del presente mes, la que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se leyó y se aprobó el acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Se leyó la lista de los correspondientes oficiales recibidos en la Alcaldía desde la celebración de la anterior sesión, de los que queda en el acta anterior, y se acordó que los señores concejales, en virtud de las disposiciones de la Ley de 1908 y de las publicadas en el R. D. de 1910, y las que se acordó en el presente cumplimiento en cuanto a efectos con el Municipio,

Señores Concejales:

Acta de la anterior:

Correspondencia oficial y disposiciones superiores.

[Signature]

Distribución men
uel de fondos pa
ra retirar obli
gaciones en el actual

Balance de opera
ciones de contabili
dad.

Constitución
de la Junta peri
cial catastral
conforme a lo pre
vedido por el art.
46 de la ley de 23
de Marzo de 1.906.

El Ayuntamiento frente a la aprobación a la distribución de fondos por capitales, para retirar obligaciones del presente mes, formada por la Contaduría, ascendente a la suma de diez y ocho mil quinientos cuarenta y cinco y dos céntimos.

Fue dada la conformidad del estado de ingresos y gastos verificado por la Caja municipal hasta el día 31 inclusive del mes de Julio fin mes pasado.

Según lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de 23 de Marzo de 1.906, en cada Municipio habrá una Junta pericial, cuyas funciones serán Primera: Auxiliar a las Brigadas del Catastro en la determinación de las parcelas catastrales, masas de cultivos y clones de terrenos.

Segunda: Procurar los datos que los Jefes de Brigada entreguen útiles para los trabajos evaluativos, cuenta de gastos y productos y fijación de los líquidos reunibles, máximos, mínimos y medios.

Tercera: Contribuir con los propietarios al señalamiento de los límites de cada finca rústica y procurar las rúbricas transacciones y convenios que conducan a la simplificación y firmaseñala de los linderos y a evitar la confusión de caseríos y viviendas, con arreglo al art. 1.º de esta ley.

Cuarta: Aceptar o reclamar contra los cálculos de gastos y productos líquidos reunibles acordados por los funcionarios dependientes de la Dirección general justificando en el último caso, los fundamentos de la protesta o desacuerdo y elevándolos a la Superioridad para los efectos legales o administrativos.

Dicha Junta deberá reformarse por un lado, dos mayores contribuyentes y dos vecinos elegidos por votación; pero en este Municipio no se halla constituida. No obstante la terminante prescripción de la referida ley, se ordena por el R. D. de 12 de Sep.

tiembre de 1914, en su artículo 24 y lo designa como
Jefeatura provincial del servicio administrativo
central en comunicación n.º 5.274 de 2 de Mayo del
paralelo año. Por todo ello el Sr. Alcalde manifiesta
reprobar de que se está en el caso de dar cumpli-
miento a las expresadas designaciones, constituyen-
do en esta Municipalidad la Junta pericial catastral

Exhorta la conformidad de los servicios
Baucejales, procediere a la designación de los Vocales
que han de formar el referido organismo y con vista
de los antecedentes necesarios, quedar en su nombre de,
en concepto de mayores contribuyentes, Don Ladislao
Navarro y Navarro y Don Juan Peris de Fuenmayor Har-
raider: D. Indio, Don Felis Peir y Hidalgo que actual-
mente ejerce dicho cargo en la Compañía municipal; pro-
cediere a constituirse a la elección, por voten, de
dos vecinos, a cuyo efecto fueren introducidos en un ban-
do de clausura veinte bolos de madera, constituidos
cada uno de ellos una papeleta con el número y apelli-
do de un vecino de la localidad. Reunidos el bando con
veinte y cuatro y extraídos uno por uno, dos bolos, constare
la formación una papeleta con el número de Don Antonio
Ortiz Díaz y la segunda otra papeleta con el de Don Cri-
stóbal Salguero Jardiño, que con los demás anteriormente ex-
presados, han de constituir la Junta pericial catastral
de esta Municipalidad. Del designación se hará saber en for-
ma a los interesados y una vez transcurrido el plazo la
que se expresan motivadas para la su aceptación de los
cargos, presentados en los mismos, declarados constitui-
do definitivamente dicho organismo.

Con lo que se dio por terminado la sesión
a las diez y cinco y tres, designándose la comi-
sión de la presente acta, que se leida y autenticada
en el regimiento de que certifico.

José Navarro

Gerardo Labato

José Tardío

Adolfo Navarro

Manuel Jimenez

Manuel Jimenez

Manuel Jimenez

Reunion del dicho de Junio de 1919.

Acta de la reunion de la Com. Comunitaria de
Señores Caucejales. Valencia del Ventoso, a los diez y ocho minutos del
diez de Junio de mil novecientos diez y nueve
se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde
de Don Felipe Hernandez Benavente, los señores
Caucejales cuyos nombres el margen se expresan pa-
ra celebrar reunion regular y ordinaria que de-
be tener lugar el diez de Junio mes y que se
pueda celebrar por un concurrir aquellos se reunen
suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior

Comunidad
oficial y de jurisdiccion
publica
de la R. V.

Alcaldia la reunion por el Presidente, di lectura
de un video del acta de la anterior que fue aprobada
y firmada. Tambien la di de la com. comunitaria ofi-
cial recibida en la Alcaldia desde la celebracion
de la reunion anterior de la que los señores Caucejales
quedaron enterados, asi como de los deslinde
publicados en el R. V. por la Superioridad, a los que
se acordó dar cumplimiento en cuanto afecten a
este Ayuntamiento.

Y asi habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la reunion a las diez y veintitres minutos del
promoviendo la extencion de la presente que sera copia
autentica de la siguiente de que certifica.

Felipe Hernandez

Manuel Jimenez

Manuel Jimenez

Señores de la Com. Comunitaria

Don Sanchez

Don Navarro

Manuel Ferrer



Revisión del día 14 de Junio de 1919.

Revisión de los Causales:

En la villa de Valencia del Maestre a los diez y doce minutos del día diez y siete de Junio de mil novecientos diecinueve, se reunió en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal bajo la presidencia del señor Alcalde Don Felipe Francisco Gamonal, los señores Causales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar revisión regular o extraordinaria que debió tener lugar el día 15 del propio mes, la que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior:

Alcance la revisión por el Sr. Presidente, de lectura, de un video, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Comunicación:

Tambien se dió de la comunicación oficial recibida a la Alcaldía, de la celebración de la revisión anterior, de la que quedaron enterados los señores Causales, así como de las diligencias sucesivas de la Superioridad y publicadas en el P. O. de los G. acordadas el más exacto cumplimiento, en cuanto afecten a este Ayuntamiento.

Expediente de seruy de más antecedentes relativos al descubrimiento que resulta por el nacimiento de hijos personales en esta localidad con fundamento al año 1918, se acordó declarar partidas fallidas dicho descubrimiento en cantidad de cinco mil ciento diez y seis reales ochenta céntimos, entregándose el expediente original al encargado de la recaudación ejecutiva, para que lo remita a la Gerencia de Hacienda de la pro

Vacante del cargo
de Oficial mayor
de la Secret. por ser
de i otros destinos de
D. Manuel de la So-
na Murillo

Provisión del an-
terio vacante en Don
Juan Bautista y P. de
Guerrero.

Pago de vacuen-
as activas y pasivas

Id. de obras de reparacion
de la cañeria de
la Fuente Nueva.

señala, para su aprobación si lo mereciere

Dió cuenta el Sr. Presidente de que con fecha 12
del mes actual y por salida i otros destinos, había
cedido en su cargo de Oficial mayor de la Secre-
taria de este Ayuntamiento Don Manuel de la
Soña Murillo y que el objeto de que en referencias
interpusiera los servicios encomendados i dichos
funcionarios, había designado regularmente, con
carácter provisional a Don Juan Bautista y Perez
de Guerrero, quien se había provisionado en 13 del
mismo mes.

El Ayuntamiento quedó enterado, prestan-
do su aprobación, a la determinación provisoria
cited, quedando, por tanto, nombrado definitivamente,
Oficial mayor de la Secretaria del Ayunta-
miento, con carácter de interino, el referido Don Juan
Bautista y Perez de Guerrero.

Se acordó formalizar con aplicación al Capítulo
5º Artículo 2º, la cantidad de veinticuatro ferros que
cuenta este Ayuntamiento al farmacéutico Don Juan
Crispín Peltus, por veinticuatro Wicks de vacunas activa-
riolosa facilitada por la Beneficencia municipal.

Vista la relación de jornales y adquisiciones
de materiales invertidos en las obras de reparaciones
efectuadas en la cañeria de la Fuente Nueva, se acordó
que se importe de cuarenta y cuatro ferros res-
altado con cargo a la asignación del Capítulo 5º
artículo 3º del vigente presupuesto.

Señaló de acuerdo con los antecedentes de que trata el
presente el día y treinta y seis minutos, de
firmándose la presente que se ha leído
y autorizada en la siguiente forma que certifica.

José Fernando

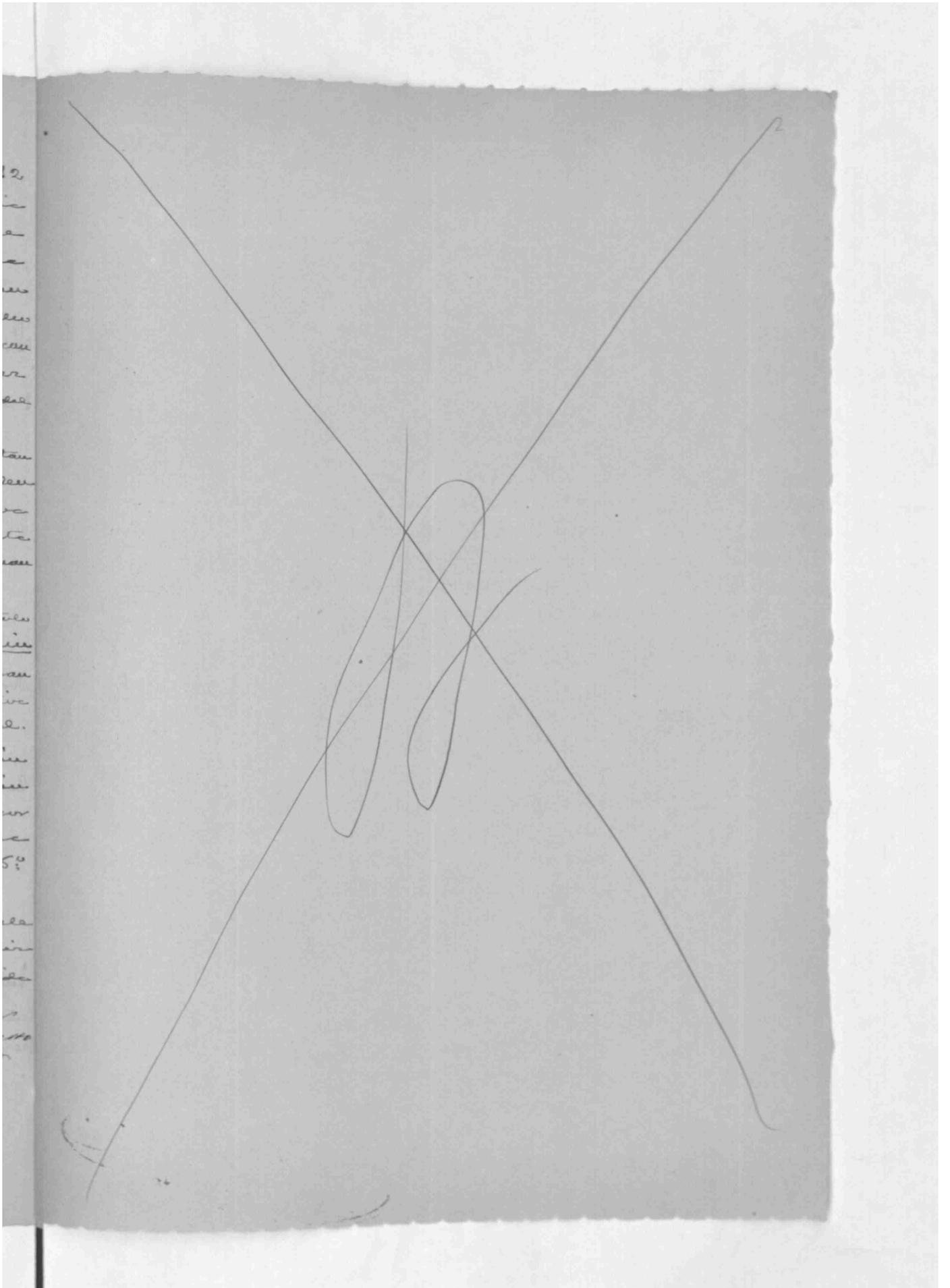
Francisco Fernando

Andrés Navarro

Señaló de acuerdo con los antecedentes

José Luis

Manuel Ferrer





Si

A

Co
of
ne

A
cu
de
mi

bu
mi
mi



Reunión del día 24 de Junio de 1919.

Los Causajales:

En Valencia del Venturo a los diez y veintitres minutos del día veinticuatro de Junio de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en el Sala de Reuniones del Banco Baeristerial bajo la presidencia del señor Alcalde Don Felipe Fernández Heras y los señores Causajales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar reunión extraordinaria a la ordinaria que debió tener lugar el día veintidós del propio mes, la que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior, de su orden, del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Conseguencia recibida en la Alcaldía desde la celebración de la reunión anterior, de la que la Corporación quedó enterada, así como de los disposiciones publicadas en el Boletín Oficial, a los que se acordó dar inmediato cumplimiento en cuanto afecten a este Municipio.

Adquisición de cinco ejemplares de la obra "El Problema Social en Extremadura"

A propuesta de la Presidencia acordó adquirir cinco ejemplares de la obra "El Problema Social en Extremadura", de la que es autor Don José Polo de Sotillo, ilustre Doctor de la Universidad de Valencia, cuyo importe se formalizará con aplicación al Crédito Municipal en los artículos sucesivos.

Construcción de vidrios en el Cementerio Municipal.

Examinada la relación de fondos invertidos y materiales adquiridos, según justificante nº 7, a aquellas se acordó, en los obras de construcción de vidrios en el Cementerio Municipal, se autorizó en su día, la suma de cuatrocientas cuarenta y siete pesetas, cincuenta céntimos, se acordó formalizarlas con aplicación al crédito correspondiente.

de en el hospital 6.º art. 11.º del vigente presupuesto
de gastos.

Con lo que se levantó la sesión a las diez
y cincuenta y seis minutos, desjuntándose la asistencia
del presente que será leído y autorizada en la
siguiente de que certifico.

Felipe Jaramba

José Sánchez

Andrés Navarro Guzmán Lozano

Manuel Jaramba

Julio Ruiz

Manuel Guillén

[Signature]

to
the
river
in
the
state
of